



DECRETO No. 362 DEL 2022

“Por medio del cual se dispone a hacer un nombramiento ordinario “

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos de rentas cedidas.

Que mediante Decreto No. 273 del 18 de julio de 2022, se encargó de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, a la Doctora NORMA BERMUDEZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.514.222, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222, Grado 11, mientras se provea el empleo en propiedad.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora YADELGY HERRERA ORTEGA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 45.561.747, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, conferido a la Doctora NORMA BERMUDEZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.514.222, mediante Decreto No. 273 de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora YADELGY HERRERA ORTEGA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 45.561.747, en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2022.

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar